

Asumiendo forma una terna. p[re]s. al Alferes de Dragones ex
 Sr D. Don Pedro q[ue] murio de resultas de heridas recibidas en el
 Sitio del Callao en 28. de sept. de 1725. desde cuya f[un]ta se tiene
 la presente Liquid. on [?] fin de Julio de 1726. conforme a lo
 p[re]s. sup. deudo. en l. del con. al respecto de los Ho[ra]s
 q[ue] corresponden a la clase q[ue] obtenia el referido Sr D. Pedro en el d[omi]nio
 al Sr. y es como sigue.

1

Ha de haber en los [?] meses tres dias
 corridos desde 28. de sept. inclusive hasta

40
 40
 80
 800

fin de Julio de 1726. al respecto de los Ho[ra]s. " 404. "

Diciembre Anterior de una p[ar]te 11.5.2 11.2. }	22. 7. 33 1-1.
---	---------------------------------------	-------------------

Ademas:
 No corre
 la adven.

No se abona el tercio de un m. que les era [?] a
 las [?] de Caball. respect. a que una

Demanda es con el oficio de atender a la manutencion
 de Caballos y manutencion respectiva; y como ya un
 Dofinas no tiene esas atenciones, es por esta
 razon por lo q[ue] no se abona los expe.
 de los Ho[ra]s correspond. a su clase

Lima a 9 de Julio de 1726.



O. 2. 746-629
 MH-01146
 CAT. 50
 DOC. 384
 Fol. 1